

MENDOZA, **19 JUN 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en expediente: 1566/2026, en las que la Dirección General de Ciencias Básicas solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva – para el Área 13: IDIOMAS con “Inglés I” e “Inglés IV”, como temáticas de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 186/2026 el Consejo Directivo de esta Facultad autorizó la convocatoria al concurso de referencia.

Que por un error involuntario se colocó información incorrecta en el Artículo 6°, ETAPA II del proceso de inscripción, punto c) Plan de actividades de enseñanza-aprendizaje de la citada Resolución.

Que por lo expuesto corresponde modificar parcialmente el contenido de la Resolución N° 186/2026-CD.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el contenido de la Resolución N° 186/2026-CD en lo que se refiere a su Artículo 6°, ETAPA II del proceso de inscripción, punto c) Plan de actividades de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

...ETAPA II del proceso de inscripción...

c) Plan de actividades de enseñanza-aprendizaje

Todo aspirante que se presente para cubrir el cargo concursado deberá acompañar el **Plan de actividades** que en líneas generales propone desarrollar en caso de obtener el cargo concursado, que incluirá el Programa de los espacios curriculares, motivo del concurso convocado, y deberá incluir:

- **Fundamentación.** En la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación de los espacios curriculares en los Planes de Estudios.
- **Objetivos.** Deben ser elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos.
- **Desarrollo de unidades temáticas.** Consistentes con los contenidos mínimos propuestos en los Planes de Estudios.
- **Metodología** de desarrollo de los procesos de enseñanza–aprendizaje y de evaluación.
- **Bibliografía** general y selección de lecturas obligatorias. ...

Resol. – FI N° **431/2026**

DEBE DECIR:

...ETAPA II del proceso de inscripción...

c) Plan de actividades de enseñanza-aprendizaje

Todo aspirante que se presente para cubrir el cargo concursado deberá acompañar el **Plan de actividades** que en líneas generales propone desarrollar en caso de obtener el cargo concursado, que incluirá el desarrollo de una **UNIDAD TEMÁTICA** del Programa vigente del espacio curricular, motivo del concurso convocado, y deberá incluir:

- **Fundamentación.** En la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación del espacio curricular en el Plan de Estudios.
- **Objetivos.** Deben ser elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los estudiantes.
- **Desagregado de contenidos:** Consistentes con los contenidos mínimos propuestos en el Plan de Estudios y Programa vigente del espacio curricular.
- **Metodología** de desarrollo de los procesos de enseñanza–aprendizaje y de evaluación.
- **Bibliografía** general y selección de lecturas bibliográficas. ...

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **431/2026**